

CORRECCIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA POSIBLE CONTRATACIÓN TEMPORAL, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL, DEL PUESTO DE TRABAJO DE ANIMADOR SOCIO-COMUNITARIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 03 de junio de 2009, se resolvió lo siguiente:

“DECRETO N° 289 / 2009

En Cabañas de la Sagra, a 03 de junio de 2009.

Advertidos errores y omisiones en las Bases de la Convocatoria para la la formación de una bolsa de trabajo para la posible contratación temporal, en régimen de personal laboral, del puesto de trabajo de Animador Socio-comunitario del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Proceder a la corrección de los mismos en los siguientes términos:

- En la Base Segunda (Requisitos de los aspirantes) donde dice: “3.Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias”.

Debe decir: “3. Estar en posesión o encontrarse en condición de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo o presentación de instancias del título de Bachiller Superior o equivalente, TASOC y haber realizado un curso de formación sobre Animación Sociocultural convocado por instituciones u organizaciones públicas con una duración mínima de cincuenta horas lectivas”.

- En la Base Segunda (Requisitos de los aspirantes) se añade el siguiente punto:

“6. Estar en posesión del carnet de conducir B1 y tener vehículo disponible para realizar desplazamientos.”

SEGUNDO.- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las bases corregidas concediendo un nuevo plazo de veinte días naturales para la presentación de solicitudes desde el día siguiente al de su publicación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Víctor M. Rodríguez Rodríguez, en la fecha al principio citada, ante mí, la Secretaria que doy fe.- “

En Cabañas de la Sagra, a 03 de junio de 2009,
La Secretaria-Interventora,

Fdo.: M^a Julia Llorente Cuevas